

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente SISS-352-1996-14000008-1, ha acordado el cese de la tutela del menor J.A.P.H., nacido el día 13.1.1990, por haber cumplido la mayoría de edad.

Como quiera que se ignore el domicilio actual del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 25 de junio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente SISS-352-14-1994-000023, ha acordado el cese de la tutela del menor D.M.G., nacido el día 7.2.1990, por haber cumplido la mayoría de edad.

Como quiera que se ignore el domicilio actual del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 2 de julio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente SISS-352-2005-14-000054, ha acordado el cese de la tutela de la menor S.F.M., nacida el día 29.12.1989, por haber cumplido la mayoría de edad.

Como quiera que se ignore el domicilio actual del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 2 de julio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.*

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente SISS-352-1996-14-002240, ha acordado el cese de la tutela de la menor R.L.R., nacida el día 4.3.1990, por haber cumplido la mayoría de edad.

Como quiera que se ignore el domicilio actual del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.*

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desam-

paro del menor J.J.B.J., nacido el día 29.5.1993 (Expte. SISS 352-2007-14-000040-1), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), nombrando Instructor del procedimiento a la Coordinadora del Equipo de Menores del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del referido Decreto 42/2002, de 12 de febrero, los padres, guardadores o tutores disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.<sup>a</sup> del Mar Jiménez Cortés, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 11 de septiembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 073/08. Que con fecha 10 de septiembre de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Familiar Temporal, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor S.Q.A. nacida el día 9 de junio de 1996, hija de Laura Mercedes Arias Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Familiar de esta capital.

Granada, 16 de septiembre de 2008.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada,